



Gobierno
de Chile



SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/JIS/jis

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

1000259

MAT: Modifica valorización de PAS Reinerio

Vallejos Calderón.

TEMUCO

08 FEB. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud ciudadana interpuesta en favor del beneficiario **Reinerio Gustavo Vallejos Calderón**, de aplicación de ley de urgencia por las atenciones otorgadas en Clínica Alemana de Temuco S. A., del 03 al 07 de enero de 2015.

2. Que se solicitaron los antecedentes al prestador, los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando que el beneficiario ingresó al establecimiento el 03 de enero de 2015, en riesgo vital hasta el momento de su traslado a la ciudad de Los Angeles el día 07 del mismo mes.

3. Que la entidad presenta una cuenta por las prestaciones otorgadas al beneficiario durante su hospitalización, de \$12.589.801 y emitió el Programa 27142973 con cinco (5) códigos 2802401.

4. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, hay cobros por \$579.064 por concepto de insumos que se encuentran incluidos en el valor del día cama y/o del derecho de pabellón que contravienen lo dispuesto en los puntos 8, letra d) y 26, letra d) de la Norma Técnico Administrativa que regula la Modalidad de Libre Elección.

5. Que dentro del valor señalado en el punto 3, se encuentran cobros por concepto de Honorarios, Exámenes de Laboratorio e Imagenología y de procedimientos, con valores por sobre lo estipulado en el



Arancel de Prestaciones de la Modalidad de Libre Elección, por un valor total de \$2.227.168, lo que contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA. Todos estos valores se encuentran señalados en la cuenta adjunta.

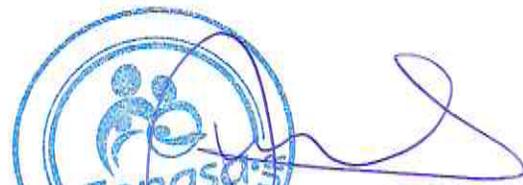
6. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar el valor a pagar a la entidad a \$9.783.569, de acuerdo a los considerando 2, 3, 4 y 5 de la presente Resolución, según el cual se recalcula el valor del PAE.

2. Autorizar la valorización y venta del PAS 27142973, correspondiente a la atención de emergencia de **Reinerio Gustavo Vallejos Calderón**, del 03 al 07 de enero de 2015, en Clínica Alemana de Temuco S. A., con **cuatro (4) PAE 2802401**, en reemplazo de lo solicitado por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



ALDO COVARRUBIAS ARANDA
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Av. Alemania
- * Clínica Alemana de Temuco S. A.
- * Reinerio Vallejos Calderón. Alcazar 505, Los Angeles.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)